

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACTA N° 268.

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 15:39 horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Martín MONTENOVO, y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Oscar Atilio MASSARI, Martina EROSTEGUI, María Eugenia JACOBSEN, Nelly GARCÍA, Rafael WILLIAMS, Julio ARISTARAIN, Luis TORRIJOS, Enrique MAGLIONE y Miguel DONNET, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO. Se somete a consideración del Pleno las razones por la que no asistió a la presente sesión el Consejero Claudio Mosqueira, por razones de salud. Se aprueba por unanimidad. Se informa que los Consejeros Lucchelli y del Mármol, se encuentran en viaje y se incorporarán en el transcurso de la tarde. Se pone a consideración el Orden del Día dispuesto en la convocatoria: 1) Informe de Presidencia; 2) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez para el Juzgado de Ejecución N° 3 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia; 3) Celebración del concurso público para cubrir un cargo de Juez Laboral, para el Juzgado Laboral N° 2 de la Ciudad de Puerto Madryn; 4) Tratamiento de las Designaciones de Magistrados/as, que hubieran obtenido acuerdo legislativo hasta la fecha; 5) Análisis de los informes de las Comisiones de Evaluación que estuvieren concluidos; 6) Tratamiento de la admisión al concurso de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, del postulante Dr. Cristian Adrián Félix Olazabal, Resolución Administrativa N° 72/18 CM; 7) Confirmación de lo dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 77/18 CM; 8) La incorporación al listado de Juristas Invitados, previsto en el artículo N° 26 del Reglamento de Concursos, de los profesionales propuestos mediante Resolución Administrativa N° 79/18 CM; 9) Reunión de las Comisiones de Presupuesto y Reglamento; 10) Tratamiento del Programa de acercamiento a la comunidad; 11) Sorteo de la comisión de Admisibilidad, de la denuncia presentada por los Dres. Andrés Mariano Sobieralski y Andrés Pedro Arbeletche, contra el Defensor Civil de la ciudad de Trelew, Dr. Ricardo

Emilio Nassif; 12) Incorporación de los dictámenes de las comisiones de admisibilidad finalizados. Se aprueba por unanimidad. El Presidente desarrolla el punto uno del orden del día, informe de presidencia; hace saber los inconvenientes que existieron en la presente sesión para trasladar a los Juristas Invitados a raíz del paro de transporte y de Aerolíneas Argentinas, informando el cronograma previsto para la presente sesión; informa sobre las evaluaciones que están en trámite; refiere a las evaluaciones atrasadas y el trabajo que se está realizando al respecto; GARCIA comenta como fueron las entrevistas realizadas en el colegio de jueces penales de la ciudad de Esquel; MONTENOVO continua con el informe de Presidencia, comenta que la próxima semana habrá una reunión ordinaria y extraordinaria del FOFECMA y elección de autoridades en la ciudad de Ushuaia, que asistirán a la misma el Presidente y el Consejero Luis Torrijos, que la próxima sesión se realizara el día 17 de diciembre en la ciudad de Puerto Madryn; refiere al tema económico haciendo saber que el poder Ejecutivo incremento las partidas semanales; DONNET refiere a la reunión de la JUFEJU que se realizara en la ciudad de Ushuaia; MAGLIONE consulta por la importancia de la sesión en esa fecha de diciembre, en virtud a la cercanía de las fiestas y a que no funciona la legislatura en esa época del año; el Presidente explica las razones por las que es importante realizar la sesión, agregando que al no llamar más Juez de Refuerzo, es imprescindible ocupar los cargos titulares; MAGLIONE insiste en que se podría esperar a los concursos para febrero del próximo año; el Presidente explica como suele funcionar generalmente la Legislatura en años electorales. Se incorporan los Consejeros del Mármol y Lucchelli. Que ya están los Juristas y la ciudad para realizar la sesión, que sería 17, 18y 19 de diciembre. El Secretario da lectura a la Resolución N° 77/18 CM, punto siete del orden del día, MONTENOVO explica al Pleno los motivos de dicha Resolución; sometida a consideración del Pleno, por unanimidad se aprueba la Resolución N° 77/18 CM, la que mantiene la vigencia de la Resolución N° 11/18 CM. Luego el Secretario, da lectura a la Resolución N° 79/18 CM, la que propone incorporar juristas invitados al

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

listado; sometida a consideración del Pleno, por unanimidad, se aprueba la incorporación de Juristas Invitados al listado previsto en el artículo N° 26 del Reglamento de Concursos. Se da tratamiento al punto 4 del orden del día, la Designación de los Magistrados que obtuvieron Acuerdo Legislativo; puestos a consideración del Pleno, por unanimidad se Designa al Dr. Ezequiel Forti, como Fiscal General de la ciudad de Esquel; por unanimidad se Designa como Jueza de Paz Titular N° 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Dra. Verónica Andrea Pedrotti. Se da tratamiento a la Resolución N° 72/18 CM, la admisión del postulante Dr. Cristian Félix Olazabal, al concurso de Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia, los Consejeros debaten sobre el tema; se da lectura por secretaria de las presentaciones realizadas por el Dr. Olazabal. Del MARMOL considera que no cumple con los requisitos para concursar para el cargo de Fiscal General de Comodoro Rivadavia; TORRIJOS considera que no solo nos deberíamos basar en la presentación de los postulantes; LUCHELLI no coincide con lo expresado por los Consejeros preopinantes, que lo que buscamos son buenos Magistrados y Funcionarios, que tenemos que ser más amplios en el concepto y darnos la oportunidad de elegir con mayor amplitud, mociona se lo admite al concurso; EROSTEGUI dice que parte de la buena fe de los certificados, que uno de ellos dice colaboración eventual, que considera le puede faltar experiencia para poder concursar en este cargo, recuerda una denuncia contra la Dra. Bamfi donde él postulante también estaba involucrado; MAGLIONE coincide con la consejera Erostequi y que puede esperar dos años más hasta cumplir con lo previsto en la constitución, que no reúne los requisitos para concursar en esta oportunidad; JACOBSEN coincide con los Consejeros, que siendo un tema dudoso considera que no reúne los requisitos para este concurso; GARCIA considera que el periodo de trabajo del Juzgado de Paz no suma para el requisito de ejercicio profesional; MONTENOVO recuerda los antecedentes de otros postulantes que fueron admitidos en los concursos con anterioridad, se pregunta sobre la necesidad del actuario en los Juzgados de Paz, que el problema es vidrioso por el periodo anterior al

trabajo en la Fiscalía; sometida a consideración del Pleno la moción por no admitir al postulante, votan por la afirmativa: MONTENOVO, EROSTEGUI, Del MARMOL, GARCIA, TORRIJOS, MAGLIONE, DONNET, ARISTARAIN, CARMELINO y JACOBSEN; por la moción de admitir al postulante votan por la afirmativa los Consejeros: MASSARI, LUCHELLI y WILLIAMS. Se dispone un cuarto intermedio diez minutos. Se reanuda la sesión, se informa que a las 14:00 horas comenzaron los exámenes escritos, de los postulantes al concurso de Juez Laboral de Puerto Madryn, los Dres. Matías Hernán Sotullo Piñeiro, Emiliano Andrés Gabet y Luis Enrique Benites Villalobos, siendo sorteado el trabajo práctico N° 1, para el examen escrito y la bolilla N° 3, para el examen oral. Para el concurso de Juez de Ejecución N° 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, lo realizan los Dres. Alejo Trillo Quiroga, Cintia Lorena Iglesias y Carlos Martin Galindez; siendo sorteado el trabajo practico N° 2, para el examen escrito y la bolilla N° 4, para el examen oral; se encontraban presentes al momento del sorteo la Consejera ErosteGUI, el Secretario Permanente Diego Cruceño y la Pro Secretaria Carolina English. El Presidente, explica de qué manera se agilizaran las firmas de las Acordadas, a solicitud de los señores Consejeros. El Consejero Lucchelli, da lectura al informe de comisión de admisibilidad, de la denuncia presentada por la señora Vargas contra el Dr. Herminio González Meneses, que dicha comisión dispuso por unanimidad la apertura del Sumario; por tal razón el Pleno por unanimidad dispone el sorteo del Consejero Instructor; MONTENOVO recuerda que se encuentra en trámite ante el Tribunal de Enjuiciamiento, otra causa del Dr. González Meneses; del MARMOL propone sortear el Consejero Instructor y avanzar con el trámite del sumario, notificando al Tribunal de Enjuiciamiento; El Consejero Lucchelli, da lectura al informe de admisibilidad de las denuncias presentadas por el Procurador General de la Provincia y por el señor Zarate, contra el Dr. Osvaldo Heiber, dicha comisión dispuso por unanimidad la apertura del Sumario; por tal razón el Pleno por unanimidad dispone el sorteo del Consejero Instructor. El Consejero Lucchelli, da lectura al

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

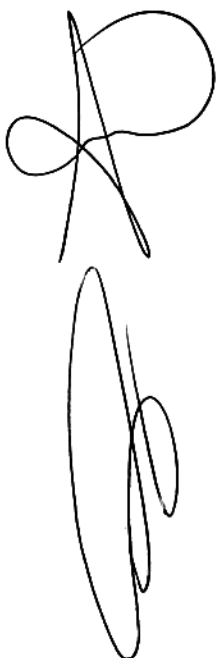
informe de admisibilidad de la denuncia presentada por el señor Valiña contra el Juez Penal Piñeda y los Fiscales Generales Nápoli e Iturrioz, dicha comisión dispuso por unanimidad la apertura del Sumario en relación al Juez Penal Piñeda y por mayoría en relación a los Fiscales; al haber disidencia se abre a debate las conclusiones, en relación a los Fiscales Generales denunciados, responde las consultas realizadas por el Pleno el Consejero Lucchelli; pide la palabra el Consejero MAGLIONE adhiere a la postura mayoritaria de abrir la denuncia a sumario; GARCIA refiere a la fundamentación que debieron hacer los Fiscales, adhiere a que se abra a sumario contra ambos Fiscales; del MARMOL refiere al desconocimiento de la Constitución por parte de los Fiscales, que desconoce los motivos por los que a las 24 horas se le otorgó la libertad, que se debe abrir a sumario contra los Fiscales; DONNET adhiere a la moción de abrir a Sumario la denuncia contra los Fiscales; MAGLIONE coincide con las palabras de Donnet, que fue grave ir a detenerlo al despacho del ex Ministro; TORRIJOS considera que hay que defender las instituciones, adhiere la postura mayoritaria de abrir a Sumario, que considera necesario el mismo a los fines de determinar lo que sea justo; MONTENOVO dice que aquí no se analiza el derrotero de la causa, que la misma es resonante y por ello se debería exigir mayor prudencia, y analizar el riesgo de superficialidad, si un día había peligro de entorpecimiento porque al otro día ya no, que se justifica la apertura para saber cómo se tomaron las decisiones; LUCHELLI dice que en su momento fue visitado en su público despacho, por los Fiscales Nápoli e Iturrioz, quienes quisieron entregarle un escrito, que luego desistieron de realizarlo y que él les aclaró que el Consejo no interviene en causa penales; sometida las dos mociones a consideración del Pleno, por la moción de abrir la misma a Sumario votan por la afirmativa todos los Consejeros presentes; por la moción del Consejero Mosqueira, no vota por la afirmativa ningún Consejero; por unanimidad en relación al Juez Penal y por mayoría en relación a los Fiscales el Pleno del Consejo de la Magistratura, abre la denuncia a Sumario y dispone el sorteo del Consejero Instructor. Del MARMOL dice que se abran dos sumarios

distintos uno contra el Juez Penal y otro contra los Fiscales Generales; MONTENOVO considera que hay un solo hecho, por lo que debería realizarse un solo Sumario. Se dispone un cuarto intermedio de cinco minutos. Continúa la sesión con la realización de los sorteos correspondientes. El consejero Maglione solicita se lo autorice a inhibirse del sorteo de la Comisión de Admisibilidad, en la denuncia presentada contra el Dr. Nassif, por ser actualmente el abogado en dicha causa judicial, se autoriza; el Pleno del Consejo autoriza por unanimidad la inhibición. Se sortea la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por los Dres. Andrés Mariano Sobieralski y Andrés Pedro Arbeletche, contra el Defensor Civil de Trelew, Dr. Ricardo Emilio Nassif; siendo los mismos los Consejeros: MASSARI, JACOBSEN, TORRIJOS y LUCHELLI. Luego se somete a consideración la moción de Lucchelli a pedido de la Consejera Erostequi de ser excluida del sorteo de los sumarios por encontrarse en la actualidad siendo instructora de un sumario en trámite, por unanimidad se excluye la bolilla N° 11 de la Consejera Erostequi del sorteo de los tres Sumarios dispuestos. Se sortea Consejero Instructor, en el Sumario contra el Dr. González Meneses; siendo el mismo la Consejera JACOBSEN. Se sortea Consejero Instructor, en el Sumario contra el Dr. Heiber, siendo el mismo el Consejero MAGLIONE. Se sortea Consejero Instructor contra el Juez Piñeda y los Fiscales Generales Iturrioz y Nápoli, siendo el mismo el Consejero TORRIJOS. Se da tratamiento al programa de acercamiento a la comunidad, el licenciado Villagra y la Pro secretaria Carolina English explican el programa; los Consejeros debaten sobre el tema; sometido a consideración del Pleno, se aprueba por unanimidad el programa de acercamiento a la comunidad, en sus términos generales. Se dispone un cuarto intermedio hasta el día 28-11-2018 a las 09:00 horas. Siendo las 09:50 horas se reanuda la sesión, con el examen oral de los postulantes a Juez de Ejecución N° 3 de Comodoro Rivadavia, haciéndolo en el orden sorteado, primero el Dr. Alejo Trillo Quiroga, luego la Dra. Cintia Lorena Iglesias y por último el Dr. Carlos Martín Galindez, conformando la mesa examinadora el Jurista Invitado Dr. Gonzalo Pérez Pejčić y los Consejeros

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

Jacobsen y Maglione. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Continúa la sesión; el Consejero Massari da lectura al informe de evaluación de la Jueza de Paz Suplente Primera de Gobernador Costa, Nabila Nahir Urra Camarda; sometido a consideración del Pleno por unanimidad se declara Satisfactorio, el desempeño de la Jueza de Paz Suplente Primera de Gobernador Costa, la Sra. Nabila Nahir Urra Camarda. El consejero Massari da lectura a la evaluación de la Jueza de Paz Suplente Primera de Rio Mayo Mónica Graciela Uribe; sometido a consideración del Pleno se declara satisfactoria la evaluación de la Sra. Mónica Graciela Uribe. Pide la palabra el Consejero DONNET destaca las gestiones realizadas por la comisión evaluadora, se compromete a trasladar las inquietudes edilicias que se comentaron en el informe de evaluación. Se retira de la sesión por compromisos profesionales impostergables el Consejero Torrijos. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 15:00 horas. Siendo las 15:40 horas se reanuda la sesión con el examen oral de los postulantes a Juez Laboral de la ciudad de Puerto Madryn, realizándolo en el orden sorteado, Dres. Matías Hernán Sotullo Piñeiro, Luis Enrique Benites Villalobos y Emiliano Andrés Gabet, conformando la mesa examinadora el Jurista Invitado Dr. Luis Rafaghelli y las Consejeras Erostequi y Jacobsen. Se dispone un cuarto intermedio de quince minutos. Continúa la sesión con la entrevista personal de los postulantes a Juez Laboral de la ciudad de Puerto Madryn, en el mismo orden en el que realizaron sus exámenes orales Dres. Matías Hernán Sotullo Piñeiro, Luis Enrique Benites Villalobos. Luego el Jurista invitado Dr. Gonzalo Pérez Pejcic, da lectura al informe de la mesa examinadora, del cargo de Juez de Ejecución N° 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y responde las consultas realizadas por los señores Consejeros; se le agradece la colaboración al Dr. Pejcic y se le hace entrega de un presente. Se realiza un cuarto intermedio de diez minutos. Continúa la sesión se realiza la entrevista personal del Dr. Emiliano Andrés Gabet. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se reanuda la sesión el Jurista invitado Dr. Luis Rafaghelli, da lectura al dictamen de la mesa examinadora, del cargo



de Juez Laboral para la ciudad de Puerto Madryn, y responde las consultas realizadas por los señores Consejeros. Siendo las 20:45 horas, se dispone un cuarto intermedio hasta el día 29 de noviembre a las 10:30 horas. Siendo las 11:00 horas se reanuda la sesión con las entrevistas personales de los postulantes a Juez de Ejecución N° 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el orden sorteado primero el Dr. Alejo Trillo Quiroga, luego la Dra. Cintia Lorena Iglesias y por último el Dr. Carlos Martin Galindez. Se dispone trabajo en comisión. Se dispone un cuarto intermedio hasta las 15:00 horas. Siendo las 15:26 horas se reanuda la sesión con el debate del cargo de Juez de Ejecución N° 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, pide la palabra el Consejero ARISTARAIN considera que los tres postulantes están en condiciones de ocupar el cargo, basándose en la entrevista personal, mociona se seleccione al Dr. Trillo Quiroga; EROSTEGUI destaca la preparación de los postulantes para el concurso, adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Trillo Quiroga; DONNET destaca el nivel de los postulantes en la presente sesión, adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Trillo Quiroga como Juez de Ejecución; MASSARI refiere al nivel de los postulantes, adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Trillo Quiroga; LUCHELLI le agradece a los tres postulantes el haberse presentado en el concurso, adhiere a la moción y al orden de mérito de seleccionar al Dr. Trillo Quiroga; MONTENOVO dice que comparte las distintas motivaciones de los tres postulantes para acceder al cargo y que todas son válidas, adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Trillo Quiroga; sometida la moción a consideración del Pleno por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Magistratura selecciona al Dr. Alejo Trillo Quiroga, como Juez de Ejecución N° 3, de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se comienza con el debate del cargo de Juez Laboral, de la ciudad de Puerto Madryn; pide la palabra el Consejero LUCHELLI refiere a que los tres postulantes están en condiciones de ser seleccionados; MONTENOVO refiere a las aclaraciones que realizó el jurista en el dictamen en relación al examen escrito del Dr. Gabet, pero que ello no altera el orden de mérito establecido en el mismo; LUCHELLI destaca los buenos comentarios que le han

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

brindado los empleados de los Juzgados Laborales N° 1 y N° 2 de Puerto Madryn, en relación a los postulantes, dice que los tres postulantes están en condiciones de ser seleccionados, valora los antecedentes destaca que el Dr. Gabet tiene dieciocho años de experiencia en el Derecho Laboral, mociona se seleccione al Dr. Gabet para el cargo de Juez Laboral; WILLIAMS refiere al buen nivel de los dos concursos, y al ambiente de trabajo que se tiene que dar en un Juzgado, destaca la entrevista personal y mociona se seleccione al Dr. Benítez Villalobos; ARISTARAIN dice que toma su decisión basado en la entrevista personal, adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Gabett; MAGLIONE adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Benítez Villalobos, dice que conoce la contracción al trabajo y la forma en la que maneja el personal, por ejercer la profesión en la circunscripción; DONNET mociona se seleccione al Dr. Sotullo Piñeiro, para el cargo, adhiere al orden propuesto por la mesa examinadora; CARMELINO destaca la calidad de los concursos de esta sesión, adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Benítez Villalobos; GARCIA refiere a la poca diferencia que hay entre cada postulante, adhiere y respeta al orden de mérito propuesto por el jurista, de seleccionar al Dr. Sotullo Piñeiro; Del MARMOL dice que no trata de seleccionar a los jueces por lo que le dicen que son, considera que jurídicamente hay una discusión entre dos postulantes, recuerda el examen anterior en el Consejo del postulante Gabett, dice que tiene muy buenas referencias de los tres postulante, no se aparta del orden de mérito y adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Sotullo Piñeiro; EROSTEGUI dice que en el examen oral estuvieron muy parejos los tres postulantes, adhiere a la moción de seleccionar al Dr. Benítez Villalobos, recuerda que el Dr. Sotullo no rindió examen para ser secretario del Juzgado y el Dr. Benítez Villalobos sí; MONTENOVO dice que trajimos un buen Jurista, que los tres están en condiciones técnicas de asumir el cargo y un orden de mérito ajustado, refiere a que un Magistrado se refiere a la templanza que tiene que tener un Juez; Se someten las tres mociones a consideración del Pleno; por la moción de seleccionar al Dr. Gabet, votan por la afirmativa los Consejeros: LUCHELLI y

ARISTARAIN; por la moción de seleccionar al Dr. Benítez Villalobos, votan por la afirmativa los Consejeros: WILLIAMS, MAGLIONE, CARMELINO, EROSTEGUI, MONTENOVO y MASSARI; por la moción de seleccionar al Dr. Sotullo Piñeiro, votan por la afirmativa los Consejeros: DONNET, GARCIA, del MARMOL y JACOBSEN. Se dispone un cuarto intermedio de diez minutos. Se da tratamiento a las evaluaciones de los Dres. Zacchino y Allende; en virtud de que ambos concursan en la próxima sesión, la Dra. García explica el resultado de las evaluaciones, y que no está finalizada la confección del informe y por ello se le da tratamiento y en los próximos días se realizan por escrito los informes que los miembros de la comisión firmarían en la próxima sesión; sometidas a consideración del Pleno los resultados de las evaluaciones mencionadas, al finalizar los tres primeros años de función de los mencionados Magistrados; por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Dr. Martín Eduardo Zacchino, Juez Penal de la ciudad de Esquel. Por unanimidad se declara Satisfactorio el desempeño del Defensor Penal de la ciudad de Trelew, Dr. Javier Ángel Allende. Siendo las 17:45 horas se da por finalizada la sesión. Se deja constancia que la presente es suscripta por el Consejero Vicepresidente Primero del Organismo Oscar Atilio Massari, por encontrarse en ejercicio de la Presidencia, conforme Resolución Administrativa N° 81/18 CM.



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

(Acta N° 268/18 CM)



Oscar Atilio MASSARI